

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de febrero de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 074-2019-CU.- CALLAO, 13 DE FEBRERO DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 13. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2018-I de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 13 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 003-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, se designó a los profesores miembros de la Comisión de Admisión 2017 de la Universidad Nacional del Callao, integrada por los representantes docentes de cada Facultad;

Que, mediante Resolución N° 001-2018-CU de fecha 11 de enero de 2018, se designó a los miembros de la Comisión de Admisión 2018 de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un año, desde el 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos; entre ellos, la docente Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA, que por Resolución N° 220-2018-R del 12 de marzo de 2018, se ratificó su elección como Presidenta del Comité de Admisión 2018; a fin de realizar (02) Procesos de Admisión de ésta Casa Superior de Estudios, correspondientes al año 2018;

Que, por Resolución N° 018-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Cuadro Anual de Vacantes de Pregrado para los Procesos de Admisión 2018-I y 2018-II de la Universidad Nacional del Callao, Sedes Callao y Cañete, respectivamente, a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso; asimismo, con Resolución N° 084-2018-CU del 19 de abril de 2018, en el numeral 3 se aprobó el Cuadro de Vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión 2018-I de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao;

Que, a través de la Resolución N° 069-2018-CU del 22 de marzo de 2018, se aprobó el Cronograma de los Procesos de Admisión 2018-I y 2018-II, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 389-CDA-2019 (Expediente N° 01066174) recibido el 26 de setiembre de 2018, la Presidenta de la Comisión de Admisión 2018 remite el Informe Final de la Comisión de Admisión correspondiente al Proceso de Admisión 2018-I, para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 0090-2018-DIGA/UNAC (Expediente N° 01070893) recibido el 21 de enero de 2019, el Director General de Administración da el visto bueno al mencionado informe de la Comisión de Admisión 2018-I para consideración del Consejo Universitario;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 13 de febrero de 2019, puesto a consideración el punto de agenda 13. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2018-I, se dio cuenta a los señores consejeros del citado Informe Final remitido por el Presidente de la Comisión de Admisión 2018, efectuándose el debate correspondiente, acordaron su aprobación, sin incluir la tabla de ingresos y egresos;



Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 13 de febrero de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR el INFORME FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I**, presentado por la Comisión de Admisión 2018, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comisión de Admisión, Oficina Central de Admisión, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, miembros del Comité Directivo de la Comisión de Admisión, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CA, OCA, OCI, DIGA, OC, OFT, ORRHH,
cc. ORAA, UE, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, CDCA, RE.